



ANUNCIO de 18 de febrero de 2026 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución n.º 19 de las Normas Subsidiarias Municipales. (2026080348)

“Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera de fecha 12 de febrero de 2026 por medio del cual se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 19 de las Normas Subsidiarias Municipales de Villanueva de la Vera.

Habiéndose aprobado definitivamente el mencionado proyecto de reparcelación, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, y 53 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Unidad de actuación afectada	N.º 19
------------------------------	--------

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadelavera.sedelectronica.es>].

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho”.

Villanueva de la Vera, 18 de febrero de 2026. El Alcalde, DANIEL GONZÁLEZ MORCUENDE.